

**JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE
ORALIDAD DE BOGOTÁ**

Bogotá, D.C., Primero (01) de Septiembre de dos mil veintiuno (2021)

110013110013**20190071800** (Ejecutivo.)

En atención a la constancia secretarial que antecede, se dispone:

Requerir, a la ejecutante señora DILIA CAROLINA RODRÍGUEZ VELOZA y a su apoderada judicial Dra. SATUL LUCERO VERA PATIÑO, para que en el término de diez (10) días, informen al despacho el trámite dado a los oficios 2189 del 28 de agosto de 2019 y 2454 del 21 de octubre de 2019, so pena de iniciar las acciones tendientes a terminar el proceso por desistimiento tácito. **Por secretaría procédase de conformidad por intermedio de los correos electrónicos caro.lain.17@hotmail.com slucero1986@gmail.com**

NOTIFÍQUESE


ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ
la Juez,

CRZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 0143

HOY: 02 de Septiembre de 2021 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ

SECRETARIA